



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, **09 DIC 2021**

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003370/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 27/2021 relativa a la contratación de la "Adquisición de elementos de fotografía e informática para uso del Departamento de Fotografía de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 084/21 de fecha 7 de septiembre de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 67/108; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que a fojas 114 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 111 y 115 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (09/09/2021 y 10/09/2021), efectuada con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo con la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar" obrante a fojas 112 y la constancia de mail de las invitaciones cursadas que luce a fojas 113.

Que a fojas 117 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 29 de septiembre de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a NIXON NET S.R.L., obrante a fojas 119/132, y EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F E I, obrante a fojas 133/159.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA**

IRENE L. BARRETO  
DIR. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

|                          |        |    |
|--------------------------|--------|----|
| D                        | CA-DIR | Nº |
| 116-21                   |        |    |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE |        |    |

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 169 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección General de Planificación y Difusión de la H.C.D.N., en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 172/174 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 55/2021, se expidió aconsejando DESESTIMAR las ofertas de NIXON NET S.R.L., por presentar una cotización parcial (sólo oferta los ítems 8 y 9 del renglón único) incumpliendo con el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual preveía como criterio de selección y evaluación de ofertas, la adjudicación global; y EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F E I, por resultar excesivo el monto total cotizado; y DECLARAR fracasado el procedimiento, debido a la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 175/176.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 27/2021, relativa a la contratación de la "Adquisición de elementos de fotografía e informática para uso del Departamento de Fotografía de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase a NIXON NET S.R.L., CUIT 30-66987684-6; y EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F E I, CUIT 30-52014280-7, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

IRENE BARRETO  
D.T. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

|                          |        |    |
|--------------------------|--------|----|
| D                        | CA-DIR | Nº |
| 116-21                   |        |    |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE |        |    |

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 3°.-** Declárase fracasado el presente llamado a Licitación Pública, en virtud de la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

**ARTÍCULO 4°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL\***

*IR*  
IRENE BARRETO  
OTO. MEB... ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN